



**EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA No. 007 de 2006
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS**

**CAPITULO I
INFORMACION GENERAL**

1. INFORMACIÓN GENERAL

Estos Pliegos de Condiciones han sido elaborados siguiendo los postulados consagrados en la Ley 80 de 1993, el Decreto Reglamentario. 2170 de 2002, la Directiva Presidencial No. 12 de 2002 y demás normas que la complementan, adicionan o reglamentan.

Revise con atención el pliego de condiciones para evitar incurrir en fallas, omisiones o incumplimientos de los requisitos exigidos, de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar. Así mismo, deberá tener en cuenta el presupuesto estimado, la información y documentación exigida y la vigencia que aquellas requiera; además debe tener presente las fechas y horas fijadas para las etapas que conforman el proceso de contratación administrativa.

Se recuerda a los proponentes que de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto cumplen una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma Ley le otorga; e igualmente para efectos de responsabilidad, los particulares cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la Ley para los servidores públicos.

Solo serán evaluadas las ofertas que se presenten dentro del término de la Licitación Pública y cumplan las estipulaciones contenidas en el presente pliego de condiciones y en la Ley 80 de 1993

1.1. OBJETO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN.

Contratar la adquisición de premios, con el fin de desarrollar la actividad promocional, motivando a consumir nuestros productos envasados en vidrio, así:

Item	DETALLE
1	Compra de dos (2) vehículos modelo 2006, categoría económica, libres de impuestos, inyección electrónica, 2 ó 4 puertas, sin aire, colores azul metalizado y rojo, de 1000 a 1400 cms ³ y debidamente matriculados.
2	Compra de Once (11) viajes dobles Bogotá- Cartagena y seis (6) viajes dobles Bogotá-San Andrés, en temporada baja, incluyendo 3 noches, 4 días, tiquete aéreo ida y regreso, desayunos, almuerzos, cenas, tasa aeroportuaria, traslado hotel- aeropuerto – hotel, impuestos hoteleros, bebidas, refrescos, cigarrillos ilimitados, deportes acuáticos y bar. abierto.
3	Compra de Treinta y seis (36) Bicicletas con 1 ó 2 parrillas, rin trasero de 24 y delantero de 20*2, radios de carga, freno de contrapedal, silla acolchonada.
4	Compra de Cinco (5) Motos modelo 2006 125cc, color rojo, 5 cambios, motor 4 tiempos, encendido electrónico y de patada, luces de parqueo y velocidad de 120 kms/h.



**EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA No. 007 de 2006
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS**

1.2. JUSTIFICACIÓN LEGAL

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Contratación Pública, todas las Entidades Estatales que aspiren celebrar **contratos por cuantías que sobrepasen** su capacidad de contratación directa, deberán recurrir al sistema de licitación o concurso público.

El presente proceso se registrará por lo establecido en la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, en especial el decreto No. 2170 de 2002 y demás normas concordantes que le sean aplicables, así como por los reglamentos gubernamentales y resoluciones internas de la EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA.

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial estimado de la presente contratación es hasta la suma de **CIENTOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$100.350.448)** incluido IVA, de acuerdo con los certificados de disponibilidad:

ITEM	CONCEPTO	PPTO OFICIAL HASTA:
1	VEHICULOS	50.166.448
2	VIAJES	27.264.000
3	BICICLETAS	7.920.000
4	MOTOS	15.000.000

1.4. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO DE CONTRATACION.

CONCEPTO	FECHA	HORA
PUBLICACIÓN, CONSULTA Y RECEPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES A LOS PREPLIEGOS	21 al 30 marzo de 2006	Página Web de la E.L.C. www.licoreracondinamarca.com . Subgerencia Administrativa
APERTURA DE LA LICITACIÓN, PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	17 al 21 de abril de 2006	Página Web de la E.L.C. www.licoreracondinamarca.com . Subgerencia Administrativa
AUDIENCIA DE ACLARACIÓN PARA PRECISAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	19 de abril de 2006 a las 9:00 a.m	Subgerencia Administrativa
FECHA MÁXIMA ACLARACIONES	20 de abril de 2006 a las 3:00 p.m	Subgerencia Administrativa
CIERRE DE LA LICITACIÓN	21 de abril de 2006 a las 9:00 a.m	Subgerencia Administrativa
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	24 al 28 de abril de 2006	Subgerencia Administrativa – Oficina



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA No. 007 de 2006
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS

		de Adquisiciones
TRASLADO DE LAS EVALUACIONES A LOS OFERENTES	2 al 8 de mayo de 2006	Página Web de la E.L.C. www.licoreracondinamarca.com . Subgerencia Administrativa
ADJUDICACIÓN	10 de mayo de 2006	Subgerencia Administrativa – Oficina de Adquisiciones
Notificación, elaboración y perfeccionamiento del Contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.	Oficina de Jurídica.

1.5. PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Una vez se hayan efectuado los ajustes a que haya lugar, se publican los Pliegos de condiciones definitivos en la Página Web, conforme a las fechas estipuladas en el cronograma de la presente contratación.

1.6. CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse en la página web www.licoreracondinamarca.com.co y adquirirse en la Subgerencia Administrativa de la Empresa de Licores de Cundinamarca ubicada en la Carrera 36 No. 10-95 de Bogotá D.C. en las fechas y horas indicadas en el cronograma.

El valor de los pliegos de condiciones por ítems quedará así:

ITEM	CONCEPTO	Valor Pliegos
1	VEHICULOS	107.400
2	VIAJES	54.500
3	BICICLETAS	45.000
4	MOTOS	45.000

NO REEMBOLSABLES y deberán ser cancelados en efectivo o mediante cheque de gerencia, en la Tesorería de la **EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA** para luego ser retirados en la Subgerencia Administrativa, previa la presentación del comprobante de pago. El proponente deberá anexar a la propuesta el original de recibo de pago.

El recibo de pago expedido a una persona natural y/o Jurídica diferente del proponente registrado NO podrá servir de base para su participación en el proceso de selección. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales el pago de los pliegos de condiciones por uno de los miembros o partes se considera válido para la participación.

Al vender los pliegos de condiciones, la Subgerencia Administrativa, dejará constancia de lo siguiente:



**EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA No. 007 de 2006
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS**

los mencionados documentos y de oír a los interesados, de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes.

En caso de requerirse, la Audiencia de Precisiones se llevará a cabo el día 19 de de abril de 2006 a las 9:00 a.m. en la Sala de Juntas de la Gerencia de la Empresa, o en el sitio que se determine al momento de su realización.

1.13. MODIFICACIÓN A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

La Empresa de Licores de Cundinamarca podrá modificar o aclarar los pliegos de condiciones de oficio o por solicitud de cualquier interesado si lo considera pertinente.

Las modificaciones a los pliegos de condiciones se adoptarán mediante Adendo, el cual será entregado a cada unos de las personas que hayan adquirido o adquieran posteriormente los pliegos.

1.14. SOLICITUD DE ACLARACIONES SOBRE LAS OFERTAS.

Una vez cerrada la licitación, la EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA a través del Comité de Compras, solicitará las aclaraciones que estime convenientes. En ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas. En consecuencia, solo serán tenidas en cuenta las explicaciones o aclaraciones sobre datos o documentos presentados en la oferta.

1.15. CIERRE DE LA CONTRATACION Y APERTURA DE LA URNA.

La presente contratación se cerrará en el despacho del Subgerente Administrativo ubicado en la Carrera 36 No. 10-95 de Bogotá D.C. en la fecha y hora establecida en el cronograma, en la cual se abrirá la urna y los sobres que contengan el original y la copia de las propuestas y se verificará que las ofertas recibidas contengan el original y la copia requerida.

De este acto se levantará un acta que contenga el nombre del oferente y número de folios de la propuesta original.

1.16. PLAZO PARA EVALUAR LAS OFERTAS

La EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA a través del Comité de Compras, revisará que las propuestas contengan todos los documentos requeridos y cumplan con los términos de la licitación como requisito indispensable para entrar a estudiar y evaluar las ofertas.

Los aspectos técnicos y económicos se evaluarán del 24 al 28 de abril de 2006.

Como resultado de la evaluación se aplicarán los factores objetivos de ponderación precisa, detallada y concreta establecida en este pliego.

1.17. ADJUDICACION

La Empresa de Licores de Cundinamarca adjudicará la presente licitación pública, conforme a la fecha establecida en el cronograma mediante Resolución motivada, previa evaluación y verificación de las propuestas por parte del comité de compras.



5



**EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA No. 007 de 2006
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS**

Sin embargo la Empresa de Licores de Cundinamarca, se reserva el derecho de la adjudicación parcial.

El acto de adjudicación no tendrá recurso por la vía gubernativa.

1.18. PARTICIPACIÓN DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante todo el desarrollo del presente proceso de selección objetiva, etapa contractual y postcontractual, de conformidad con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2170 de 2002 y la Directiva No.12 de 2002 , haciendo recomendaciones escritas, oportunas y respetuosas, ante la Subgerencia Administrativa de la Empresa de Licores de Cundinamarca, en la carrera 36 No. 10-95 (Segundo Piso), teniendo por única finalidad buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios de la Entidad que participan tanto en el proceso licitatorio como en las etapas del contrato. Cualquier inquietud presentada por parte de las veedurías ciudadanas les será contestada por escrito por la Empresa de Licores de Cundinamarca, a la dirección y / o fax que aparezca en la comunicación respectiva, copia de la cual será enviada a los proponentes y será anexada a la carpeta del proceso licitatorio o del contrato, según sea el caso.

1.19. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

La Entidad considera importante recalcar que la Ley 190 de 1995, en sus artículos 22,23 y 24 prevé acciones de carácter penal para los servidores públicos que reciban para sí o para otra persona, dinero u otra utilidad remuneratoria, directa u indirecta por actos que deben ejecutar en el desempeño de sus funciones, así mismo para quien ofrezca dinero u otra utilidad a un servidor público. En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al programa Presidencial “ Lucha contra la corrupción ” a través de alguno de los siguientes medios : Línea transparente del programa, al número 018000913140

1.20. PRECIOS DEL MERCADO

Si de la consulta de los precios del mercado y de su análisis se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios presentados por los oferentes en el respectivo proceso, la entidad podrá descalificarlo o declarar desierto el proceso y se dará inicio a un nuevo proceso de selección.

CAPITULO II REQUISITOS DE LAS OFERTAS

2. REQUISITOS DE LAS OFERTAS.

Las propuestas deben presentarse escritas en cualquier medio mecánico, en idioma español, en original y dos (2) copias, foliadas únicamente en el anverso en orden consecutivo ascendente y sin enmendaduras. Las copias deben poseer la misma información contenida en el original. En caso de divergencias prevalecerán los datos e información que se encuentren en el original. Las propuestas que se presenten después de



**EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA No. 007 de 2006
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS**

la hora del día fijado para el cierre de la Licitación, se considerarán extemporáneas y no serán aceptadas.

Las propuestas se presentarán, cada una, en sobre cerrado y rotulado de la siguiente forma:

**EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
LICITACIÓN PÚBLICA No.007 DEL 2006
PROPUESTA CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE VEHICULOS, MOTOS,
BICICLETAS Y VIAJES**

PRESENTADO POR: _____

ORIGINAL, PRIMERA COPIA o SEGUNDA COPIA.

2.1. CONDICIONES Y DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA.

La Propuesta debe acompañarse de los siguientes documentos en el orden aquí establecido, quedando la Empresa autorizada para verificar la veracidad de toda la información suministrada.

2.2. AJUSTE AL PLIEGO DE CONDICIONES

La propuesta debe contener toda la información solicitada en este pliego de condiciones, ya que la misma es indispensable para la comparación objetiva frente a las demás ofertas.

2.3. VIGENCIA DE LA OFERTA

Las condiciones ofrecidas en la propuesta deberán mantenerse vigentes durante ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la licitación o de su prórroga si la hubiere.

2.4. ALTERNATIVAS

Se podrán presentar alternativas frente a la propuesta básica, siempre que no signifiquen condicionamientos para la adjudicación. Las alternativas deberán proporcionar la información completa necesaria para determinar su viabilidad.

2.5. PROPUESTAS PARCIALES

La Empresa de Licores de Cundinamarca, se reserva el derecho de realizar adjudicaciones parciales.

2.6. GASTOS, DERECHOS, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y PUBLICACIONES

Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con objeto de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes.

2.7. DOCUMENTOS Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

El oferente deberá presentar su propuesta en el mismo orden en que aquí se relacionan los documentos que debe contener la misma.

2.7.1. INDICE GENERAL DE LA OFERTA.

Deberá contener la descripción del documento y el número del folio que lo contiene.



7



**EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA No. 007 de 2006
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS**

2.7.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Deberá utilizarse el Anexo No.1 suministrado en este pliego. Debe ser suscrita por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello.

2.7.3. RECIBO DE PAGO

Debe acompañarse el original del recibo que acredita el pago del pliego de condiciones.

2.7.4. ACTA DE AUTORIZACIÓN

Copia del acta de autorización del organismo competente, al Representante Legal de la empresa proponente, para que éste presente la oferta y suscriba el contrato, cuando a ello hubiere lugar.

2.7.5. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Se trata de una póliza de seguro, debe ser expedida en un formato "Para Entidades Oficiales" y deberá anexarse la constancia de pago íntegro de la prima por parte de la aseguradora que expidió la póliza. La garantía deberá reunir las siguientes especificaciones.

ASEGURADO, BENEFICIARIO: EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
AFIANZADO: OFERENTE
VIGENCIA: CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO A PARTIR DEL DIA DE CIERRE DE LA LICITACION
VALOR ASEGURADO: 10% DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDO EL IVA.

Expedida por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país. En caso de presentar garantía bancaria, ésta deberá contener la siguiente leyenda: "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de ejecutoria del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

Si el contratista no firma el contrato dentro del plazo señalado en este pliego.

Si el adjudicatario no cumple con las condiciones ofrecidas en su propuesta.

2.7.6. CONSTANCIA DE PAGOS

Anexar la certificación de paz y salvo del pago de los aportes parafiscales (SENA, Cajas de Compensación, ICBF) y aportes en seguridad social (Salud, Pensión, Administración de Riesgo Profesionales), de los últimos tres (3) meses, debidamente suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal.

2.7.8. CAPACIDAD RESIDUAL

Anexar la certificación firmada por el Representante Legal, donde conste la capacidad residual de contratación, la cual deberá ser igual o superior a :

ITEM	CONCEPTO	SMMLV
1	VEHICULOS	123
2	VIAJES	67
3	BICICLETAS	19
4	MOTOS	37



**EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA No. 007 de 2006
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS**

2.8. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Original del certificado de existencia y representación legal del oferente expedido por la Cámara de Comercio, con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la presente licitación.

2.8.1. PERSONAS JURÍDICAS

Las personas jurídicas deberán cumplir, además, con los siguientes requisitos:

Deberán acreditar su Existencia y Representación Legal mediante el correspondiente certificado de Cámara de Comercio, expedido con no más de treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del proceso licitatorio.

El objeto social debe permitir la actividad, gestión u operación que se solicita en esta licitación y que es objeto del contrato que de ella se derive.

La existencia de la persona jurídica deberá ser acreditada mínimo en un (1) año de antelación a la apertura del presente proceso, mantenerse durante la vigencia del contrato y tres años más como mínimo.

Deben acreditar que el Representante Legal cuente con la autorización del correspondiente órgano social para comprometer a la persona jurídica por el valor total de la propuesta, si fuere el caso

2.8.2. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Los Consorcios o Uniones Temporales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán reunir entre sí la capacidad de contratación exigida y uno de ellos deberá tener como mínimo el sesenta por ciento (60%) de dicha capacidad.

Los proponentes deberán suscribir un documento en el cual se indique si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y en este último caso, señalarán los riesgos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, señalando las actividades que cada integrante de la Unión Temporal realizará, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de la Empresa de Licores de Cundinamarca. Se rechazará la Propuesta del Consorcio o Unión Temporal cuyo documento de constitución, que debe ser acompañado con la propuesta, no se encuentre suscrito por todos los integrantes del mismo.

Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deberán señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos y su responsabilidad y designarán el representante del Consorcio o de la Unión Temporal.

Las personas jurídicas nacionales o extranjeras, integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo de duración del contrato y un año más.

Los Consorcios y Uniones Temporales deben acreditar que su duración es igual al término de duración del contrato y un año más. Se rechazará la propuesta del Consorcio o Unión Temporal que tenga una duración inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un año más.

El consorcio o Unión Temporal al cual se le adjudique el contrato, dentro de los tres días hábiles siguientes deberá presentar el NIT, requisito indispensable para realizar el correspondiente registro presupuestal.



**EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA No. 007 de 2006
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS**

2.8.3. PERSONAS NATURALES

El oferente debe acreditar matrícula mercantil vigente, con una antigüedad de inscripción no inferior a un (1) año.

Inscripción en el Registro Único de Proponentes.

2.9. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.

El oferente deberá anexar mínimo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados con el mismo objeto del ítem ofertado durante los últimos dos (2) años las cuales deben sumar un valor igual o superior al presupuesto oficial del ítem respectivo, cada una, en la que indique como mínimo lo siguiente:

- Objeto del Contrato
- Valor del contrato
- Periodo de ejecución
- Cumplimiento del contrato
- Nombre de quien expide la certificación.

Cada certificación de contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato principal, quedando esta como una sola certificación, al igual para el caso de consorcios o uniones temporales.

(La **No** presentación de las tres (3) certificaciones con el lleno de los requisitos, dará lugar al **RECHAZO** de la oferta)

2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Además de las causales señaladas anteriormente serán igualmente causal de rechazo las siguientes:

- a) Si el objeto social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
- b) Si la vigencia de la sociedad es inferior al término de duración del contrato y un(1) año más.
- c) Propuesta presentada por proponente que se encuentre dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas relacionadas con la materia.
- d) Propuesta presentada por proponente que se encuentre incurso en proceso fiscal que le impida contratar con la administración pública.
- e) Si el proponente no allega la correspondiente Garantía de Seriedad de la Propuesta.
- f) Si se entrega la propuesta en lugar, día y hora diferente a la establecida en los presentes pliegos de condiciones.
- g) Si la propuesta presentada supera el presupuesto oficial estimado
- h) Cuando la propuesta esté condicionada para la adjudicación.
- i) Cuando el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Ley 610 / 2000 y la Resolución Orgánica No. 05149).
- j) No acreditar en debida forma el pago de aportes a que hace relación el numeral 14, literal c, según lo ordenado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003.



**EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA No. 007 de 2006
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS**

- k) Si al verificar la documentación **jurídica** no cumple con lo requerido por la Empresa, dentro de los presentes pliegos de condiciones, o cuando no se allegue conforme lo solicitado en los pliegos.
- l) Cuando la propuesta no cumpla técnicamente.

NOTA: La omisión de cualquiera de los literales anteriores dará lugar a rechazo de la propuesta. En todo caso la Empresa se reserva el derecho de solicitar documentación cuando lo estime conveniente.

2.11. IDIOMA

La propuesta, así como los documentos originales que se incluyan, deben adjuntarse en idioma Castellano.

2.12. DECLARACIONES DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN

Son causales de declaratoria de desierta las siguientes causas:

- Cuando no se presente propuesta alguna
- Cuando ninguna de la propuestas recibidas se ajusten al pliego de condiciones
- Cuando se presenten circunstancias que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
- Cuando las propuestas superen el presupuesto oficial asignado para la presente licitación.

<p style="text-align: center;">CAPITULO III CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO</p>
--

3. PLAZO DE EJECUCION

La entrega de los bienes se realizará dentro de los 15 días siguientes, contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento, previo registro presupuestal.

3.1. VALOR DEL CONTRATO.

El valor del contrato resultante de este proceso de contratación será el adjudicado, incluyendo los impuestos correspondientes, el cual no podrá superar el presupuesto oficial establecido para el mismo.

3.2. FORMA DE PAGO.

Las obligaciones que se contraigan con cargo al contrato a suscribir serán canceladas en pesos Colombianos por la Empresa de Licores de Cundinamarca, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de radicación de la factura con la certificación de cumplimiento de recibo a satisfacción, expedida por el Interventor del contrato, certificado de ingreso al almacén general y certificación de paz y salvo del pago al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, debidamente certificados por el representante legal y/o revisor fiscal.

3.3. GARANTÍAS ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.





**EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA No. 007 de 2006
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS**

El proponente a quien se le adjudique el contrato, deberá constituir a favor de la Empresa, la Garantía Única de que trata el numeral 19, del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 16, 17, 18 y 19 del Decreto 679 de 1994. El hecho de la constitución de estas garantías no exonera al contratista de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

3.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

El contrato se perfecciona con la suscripción o firma del mismo que deberá efectuarse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación. Al cabo de este término y ante la no ocurrencia de tal hecho, la Empresa de Licores de Cundinamarca mediante acto administrativo debidamente motivado podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar

3.5. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se liquidará de conformidad con la normatividad vigente en materia de contratación administrativa.

3.6. NORMAS APLICABLES

El contrato que se derive de la presente Licitación Publica, se regulará por las normas de la Ley 80 de 1.993 y decreto 2170/02, las disposiciones civiles y mercantiles y demás normas pertinentes, concordantes u aplicables vigentes.

3.7. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

El objeto de la presente licitación pública será entregado en las Instalaciones de la Empresa de Licores de Cundinamarca, ubicada en la cra 36 No. 10-95, Bogotá.

3.8. SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.

Los pagos que se obliga a hacer la EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA en virtud de este contrato se harán con cargo al presupuesto y rubro respectivo. En todo caso los pagos quedan supeditados a las apropiaciones que se hagan en su presupuesto.

3.9. INTERVENTORÍA.

La Interventoría de la ejecución del contrato que se suscriba, será ejercida por la Subgerencia Comercial de la Empresa de Licores de Cundinamarca.

3.10. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Hacen parte de este contrato y precisan sus condiciones los siguientes documentos:

- La Resolución de Apertura
- El Pliego de Condiciones y los adendos que llegaren a producirse
- La propuesta del oferente
- Cuadros de evaluación
- La Resolución de Adjudicación
- Las pólizas y sus anexos



**EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA No. 007 de 2006
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS**

- Las Resoluciones, actas de acuerdo y comunicaciones que se produzcan durante la ejecución del contrato.

3.11. DECLARACIÓN DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD

El contratista, declara bajo la gravedad del juramento que no está incurso en causal legal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para contratar con la EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA. Igualmente, se compromete a responder ante las Entidades y ante terceros por los perjuicios que llegare a ocasionar en el evento en que se presente una inhabilidad o incompatibilidad.

3.12. CLAUSULA COMPROMISORIA

Las partes acuerdan que cualquier diferencia que llegare a surgir como consecuencia de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, será sometida en principio al mecanismo de arreglo directo; a la conciliación prejudicial y en el evento de persistir la (s) diferencia (s) se acudirá a la decisión de árbitros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70 de la ley 80 de 1.993

3.13. REQUISITOS DE EJECUCIÓN

Para la ejecución del presente contrato se requiere de: Su publicación en la Imprenta Nacional, el pago de impuesto de timbre, estampillas, la aprobación de la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento y el Registro Presupuestal.

El adjudicatario se compromete a pagar los impuestos, contribuciones, derechos de publicación, estampillas y demás emolumentos del orden Nacional o Departamental a que haya lugar, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato.

3.14. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento del contrato y calidad del bien y/o servicio, el contratista seleccionado deberá constituir póliza(s) en los siguientes términos:

AMPARO	CUANTIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% VALOR TOTAL DEL CONTRATO	POR EL TERMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES MESES MAS
CALIDAD DEL BIEN	30% VALOR TOTAL DEL CONTRATO	POR EL TERMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES MESES MAS

CAPITULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN

4. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS





**EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA No. 007 de 2006
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS**

Las propuestas recibidas serán evaluadas y verificadas con el fin de seleccionar la propuesta mas favorable para la Empresa de Licores de Cundinamarca, teniendo en cuenta los siguientes factores:

VARIABLE DE EVALUACION	PUNTAJE
VERIFICACIÓN JURIDICA	CUMPLE O NO CUMPLE
VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE O NO CUMPLE
EVALUACION GARANTIA DE CALIDAD	30 PUNTOS
SERVICIOS ADICIONALES	20 PUNTOS (por cada servicio adicional)
EVALUACIÓN ECONOMICA	70 PUNTOS

4.1 VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JURÍDICA.

Se revisará, en primer lugar que las propuestas contengan todos los documentos solicitados en los pliegos de condiciones, con el fin de verificar que cumplan con los requisitos de Ley y los exigidos en el mismo.

La Empresa de Licores de Cundinamarca, podrá solicitar por escrito a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables sobre los documentos de las propuestas y solicitará subsanar la documentación pertinente. La Empresa se reserva el derecho de solicitar los documentos que estime necesarios.

La evaluación jurídica no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con lo requerido en los pliegos de condiciones; el (los) proponente (s) que no presente (n) los documentos solicitados o no subsane (n) los requerimientos efectuados, dentro del término establecido por la Empresa de Licores de Cundinamarca, incurrirá (n) en causal de inadmisión de la propuesta, lo cual lo (los) inhabilitará para continuar participando en el presente proceso de selección en consecuencia no será evaluada la propuesta.

4.2 EVALUACION ECONOMICA (70 PUNTOS)

Las propuestas que obtengan concepto **favorable en la verificación jurídica y técnica**, serán evaluadas económicamente y se le otorgará el puntaje máximo de **70 PUNTOS** al proponente que ofrezca el menor precio, a las demás ofertas se les calificará utilizando la siguiente formula.

PUNTAJE: $\frac{\text{Valor Oferta con precio mas bajo}}{\text{Valor oferta analizada}} \times 70$

Las ofertas deberán ser presentadas en pesos Colombianos y detalladas conforme se relaciona en el Anexo No. 2, especificando si es ó no responsable del IVA.

4.3. EVALUACION GARANTIA DE CALIDAD (30 PUNTOS)






14



**EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA No. 007 de 2006
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS**

Las propuestas que obtengan concepto **favorable en la verificación jurídica y técnica**, serán evaluadas en cuanto a la garantía de calidad (para los ítems 1, 2 y 4), así:

 1 A 2 AÑOS :	10 PUNTOS
 3 A 4 AÑOS :	20 PUNTOS
 5 EN ADELANTE :	30 PUNTOS

4.4. SERVICIOS ADICIONALES (20 PUNTOS POR SERVICIO O BIEN OFRECIDO)

El proponente debe indicar, si así lo desea, los servicios y/o bienes adicionales que ofrece prestar a la EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA.

Las propuestas que obtengan concepto **favorable en la verificación jurídica, técnica y hallan obtenido un puntaje mínimo de 10 puntos en la evaluación de garantía de calidad (para los ítems 1,2 y 4)**, serán evaluadas en cuanto a los servicios y/o bienes adicionales que ofrezca y se le otorgará el puntaje de 20 **PUNTOS** a cada servicio y/o bien adicional.

4.5. VERIFICACION TÉCNICA

Se verificará, que las propuestas entregadas por los oferentes cumplan con las especificaciones técnicas.

4.6. CRITERIOS DE DESEMPATE

Los servicios adicionales serán el criterio que utilizará la EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA para determinar la propuesta que se considere más favorable a la Entidad en caso de presentarse empate entre dos o más oferentes. Pero de igual manera será exigido su cumplimiento al proponente que resulte favorecido con la adjudicación, así no se presentare empate.

JAVIER ENRIQUE CASTRO RODRÍGUEZ
GERENTE

GLORIA A. URREGO PAVA
Subgerente Administrativo

JUAN CARLOS CHAVEZ
Subgerente Comercial (E)

Revisó:

Luz Dary Páez Bravo
Coordinadora Adquisiciones

CUNDINAMARCA 
Es tiempo de crecer

15

OFICINAS Y FABRICA: CARRERA 36 No. 10-95 CONM.: 2377777
EXT. 1200- 1201 FAX: 2776465 A.A. 5448
BOGOTA, D.C. - COLOMBIA



**EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA No. 007 de 2006
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS**

**CAPITULO V
ANEXOS DE LA PROPUESTA**

**ANEXO N° 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

Ciudad y fecha
Señores
EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
Carrera 36 No. 10-95
Bogotá, D.C.

Referencia: LICITACION PUBLICA No. 007 de 2006

Nosotros los suscritos (o El suscrito), en nombre de _____ de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones de la CONTRATACIÓN de la referencia, en caso de que nos sea aceptada y adjudicada por el **EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y a cumplir con todas las obligaciones señaladas en los Pliegos de condiciones.

Declaramos igualmente:

- Que esta Propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta y/o a quien representamos.
- Que el personal que emplearé para la ejecución del contrato no tiene antecedentes penales y tiene condiciones morales y éticas para la prestación del servicio.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta Propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de la CONTRATACIÓN y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el tiempo establecido según el valor estipulado en la presente Propuesta.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y a constituir su garantía única dentro de los términos señalados para ello
- Que el valor total de la Propuesta es de \$ _____ M/CTE.,
- Que el plazo ofrecido para el cumplimiento del objeto es de _____
- Que el ORIGINAL de la Propuesta consta de -----() folios debidamente numerados.
- Que toda la información contenida en la propuesta es real y veraz.
- Que me comprometo a cumplir con los requisitos exigidos en los numerales sobre el alcance del contrato
- Que acepto todos los términos de la minuta del contrato anexa a los presentes Pliegos de Condiciones.

Atentamente,
Nombre _____
Nit o C.C. _____
Dirección _____
Ciudad _____
Teléfono _____
Fax _____

FIRMA Y SELLO REPRESENTANTE LEGAL





**EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA No. 007 de 2006
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS**

ANEXO Nº 2

**LICITACION PUBLICA No. 007
ESTRATEGIA COMERCIAL**

OFERTA ECONOMICA

No.	CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
		SUBTOTAL		
		IVA		
		TOTAL		



**EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA No. 007 de 2006
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS**

**ANEXO No. 3
MODELO DEL CONTRATO**

CONTRATO No. DEL 2.006 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA Y LA SOCIEDAD XXXXX XXXXX XX. IDENTIFICADA CON NIT No. XXXXXXXX

Entre los suscritos **JAVIER ENRIQUE CASTRO RODRIGUEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79'442.350, Nombrado mediante Resolución No.00021 del 1 de Enero de 2004 y Acta de Posesión No. 000016 del 3 de Enero de 2004, emanada del despacho del señor gobernador de Cundinamarca, actuando como Gerente y en representación de la **EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**, Empresa Industrial y Comercial del orden Departamental, de conformidad con el literal "c" del numeral 3 del artículo 11 y el literal "a" del numeral 1o. del artículo 24 del Estatuto General de contratación ley 80 de 1993, quien para los efectos del presente contrato se denominará **LA EMPRESA** por una parte y por la otra parte **XXXXXXXXXX XXX**, igualmente mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. XXXXX de XXXXX, actuando en nombre y representación de la sociedad **XXXXXXXXXX XXXX XX**. en su calidad de Representante Legal, sociedad legalmente constituida mediante Escritura Pública No. XXX de la Notaría X de XXX el X de XXXX de XXX, inscrita en la Cámara de Comercio el XX de XXXXX de XXX, bajo el número XXXX del libro respectivo, se constituyó la sociedad Limitada denominada **XXXX XXXX XXX** y que por escritura Pública No. XXX de la Notaria X de XXX del XXX de XXXX de XXX, aclarada por certificación No. XXX de la Notaría XXXX de XXXX del XX de XXXX de XXXX, inscrita el XX y XX de de bajo los números XXXXX y XXXX del libro XX, la sociedad se transformó de Limitada en Anónima bajo el nombre de **XXXXXXXXXXXX XXXX XX**. que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, cuál se registró por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

1. Que de acuerdo con la solicitud de pedido No. XXX del 2006, la Empresa de Licores de Cundinamarca requiere la compra de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**.
2. El Comité de Necesidades No. XX del 2006, emitió concepto favorable para dar trámite a la solicitud de pedido No. XXX de fecha X de XXX del 2006.
3. Que conforme con el numeral 1º. del artículo 24 de la Ley 80 de 1.993, la escogencia del contratista se efectuará siempre a través de Licitación o Concurso Público.
4. Que mediante Resolución No. XXX de fecha XX de XXXX del 2006, se ordenó la apertura de la Licitación Pública No. 007 del 2006, para la compra de **XXXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXX, XXXXXXXX, y XXXXX**
5. Que en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 2170 de 2002, los pliegos de condiciones (proyecto y definitivos) fueron publicados en la página web de la Empresa de Licores, según certificación del Jefe de la Oficina de Planeación e Informática de la Empresa de Licores de Cundinamarca.
6. Que según acta de apertura de urna de fecha XX de XXXX del 2006, se recibieron las propuestas de las sociedades **XXXXXX, XXXXXXXX, XXXXXXXX. y XXXXXXXXXXXX**.
7. Que el Comité de compras, según consta en el acta No. XXX de fecha XX de XXX del 2006, previa verificación jurídica, técnica, financiera y evaluación de garantías y económica, recomendó adjudicar la Licitación Pública No. 007 del 2006, de la solicitud de pedido No. XXXX del 2006 a la sociedad **XXXXXX XXXXX XXXX**



**EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA No. 007 de 2006
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS**

8. Que acogiendo la recomendación presentada por el Comité de Compras el Gerente de la Empresa de Licores mediante Resolución No. XXXX del XX de XXXX del 2006, adjudica la Licitación Pública No. 007 del 2006, correspondiente a la solicitud de pedido No. XXX del 2006 a la sociedad XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
9. Que mediante comunicación ADQ – XXX –06 de fecha X de XXXX del 2006, suscrita por la Subgerente Administrativa, remite los documentos para que se elabore un contrato con la sociedad XXXXXXXX XXXXXXX., por la suma de (\$XXXXXXXXXX) Mcte, cuyo objeto es la compra de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXX, XXXXX Y XXXXXXX.
10. Que existe disponibilidad presupuestal No. XXXX de fecha XX de XXXX del 2006.
11. Que **EL CONTRATISTA** se encuentra debidamente inscrito en la Cámara de Comercio.

PRIMERA.- OBJETO.- EL CONTRATISTA se compromete para con **LA EMPRESA** a vender y esta a comprar XXXXXXXX, XXXXXXX, XXXXX Y XXXXX, con las especificaciones Técnicas, descritas a continuación y las demás establecidas en la propuesta que forma parte integral del presente contrato. (El objeto esta supeditado a la adjudicación de la Licitación, toda vez que si es parcial se hará un contrato por cada contratista).

ESPECIFICACIONES TECNICAS.
XXXXXX :

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Entregar los bienes de conformidad a las condiciones previstas en la cotización, la cual hace parte integral del contrato.
2. Constituir la póliza única de cumplimiento de que trata la cláusula octava del presente contrato.
3. Entregar los Bienes objeto del contrato con su respectiva garantía dentro de los quince (15) días siguientes a la aprobación de la garantía única.
4. Tramitar y ejecutar con diligencia el presente contrato.
5. Colaborar con La Empresa para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad, las cuales deberán ajustarse a los requisitos mínimos necesarios previstos en las normas técnicas obligatorias nacionales o extranjeras según el caso.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entramamientos que pudieren presentarse.
7. Garantizar la calidad de los bienes contratados y responder por ello.
8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones El Contratista deberá informar de tal evento. a La Empresa y a las autoridades competentes, para que ellas adopten las medidas necesarias.
9. Publicación de su texto en la Imprenta Nacional de Colombia ubicada en la Diagonal 22B No. 67-70 de Bogotá D.C.
10. Pago del Impuesto de Timbre en la tesorería de la Empresa de Licores de Cundinamarca.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA.

1. Exigir de El Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Pagar el valor del presente contrato una vez recibido los bienes a entera satisfacción. Previo los requisitos exigidos para el mismo.

CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.- El valor total del presente contrato es la suma de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (\$XXXXXXXXXXXXXXXXXX) Mcte, incluido el (%+ de IVA., suma que la EMPRESA pagará a EL CONTRATISTA, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de radicación de la factura, con la



19



**EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA No. 007 de 2006
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS**

certificación de cumplimiento recibo a satisfacción, expedida por el interventor del contrato, certificado de ingreso al almacén general y certificación de paz y salvo del pago al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la Ley 789 del 2002 y 828 del 2003, debidamente certificados por el representante legal y/o revisor fiscal.

QUINTA.- INTERVENTORIA: *La Interventoria del contrato será ejercida por la Subgerencia Comercial que será la dependencia encargada de vigilar la ejecución del contrato.*

SEXTA: DURACION DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCION: *La vigencia del presente contrato será de tres (3) meses contados a partir de su perfeccionamiento, y el plazo de ejecución será de quince (15) días, contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento.*

SEPTIMA. FONDOS DEL CONTRATO Y SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: *El valor del presente contrato se cancelará con cargo al Rubro XXXXXX del presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del 2.006.*

OCTAVA.- GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO.- *Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al perfeccionamiento del contrato, El Contratista se obliga a constituir en una compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:*

- 1. **Cumplimiento:** en cuantía equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia de Un (1) año contado a partir de su perfeccionamiento.*
- 2. **Calidad:** Por cuantía equivalente al 30% del valor del contrato, vigente por el término del contrato y doce meses más.*

NOVENA: CLAUSULA PENAL: *Sin perjuicio de las acciones legales correspondientes y del ejercicio de las cláusulas excepcionales de caducidad, modificación e interpretación Unilaterales, que se entienden incorporadas a este contrato, en caso de incumplimiento, al menos parcial, de cualquiera de las obligaciones de El Contratista, éste pagará a título de pena a La Empresa la suma equivalente al 20% del valor del contrato, sin necesidad de requerimiento Judicial o privado alguno.*

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS: *En el evento de presentarse diferencias entre las partes durante la ejecución del contrato se solucionará preferiblemente a través de mecanismos como la conciliación o arreglo directo*

DECIMA PRIMERA: CLAUSULA COMPROMISORIA: *En el evento de fallar los mecanismos anteriores la diferencia será resuelta por un tribunal de Arbitramento compuesto por tres (3) Arbitros designados por la corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Santafé de Bogotá, la cual será la sede del Tribunal. El Fallo será en derecho y deberá producirse dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de la Audiencia de Instalación. El Tribunal se regirá por las normas vigentes en la fecha de su convocatoria.*

DECIMA SEGUNDA: CESION.- *EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones provenientes del presente contrato sin que medie previa autorización escrita de LA EMPRESA.*

DECIMA TERCERA: CADUCIDAD.- *LA EMPRESA previo requerimiento por escrito AL CONTRATISTA, declarará la caducidad del presente contrato, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa su*



**EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA No. 007 de 2006
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS**

ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará, cuando EL CONTRATISTA incumpla la obligación prevista en el artículo 5º. numeral 5º de la ley 80 de 1993.

PARAGRAFO: La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento

DECIMA CUARTA : SUSPENSION TEMPORAL DE LA EJECUCION DEL CONTRATO.- *Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.*

PARAGRAFO: *El CONTRATISTA prorrogará la garantía de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.-*

DECIMA QUINTA: INTERPRETACION MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES. *Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilaterales, de que tratan los artículos 15, 16, 17, del Estatuto de Contratación. Ley 80 de 1993.*

DECIMA SEXTA : LIQUIDACION DEL CONTRATO.- *El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en ésta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es el caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo.*

DECIMA SÉPTIMA: LIQUIDACION UNILATERAL.- *Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por LA EMPRESA y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.*

DECIMA OCTAVA : TERMINACION BILATERAL ANTICIPADA.- *Las partes de común acuerdo manifiestan que si EL CONTRATISTA no presenta los requisitos para la ejecución del contrato en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará pudiendo LA EMPRESA adjudicar y suscribir el contrato con el proponente que siguiera en el orden de elegibilidad*

DECIMA NOVENA. ANEXOS.- *Para todos los efectos, hacen parte integral del presente contrato los documentos remitidos por la Subgerencia Administrativa mediante comunicación ADQ-XXXX-06 de fecha XX de XXXXXX de 2006.*

VIGESIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES EL CONTRATISTA *afirma bajo juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades ni en las prohibiciones previstas en el artículo 8o. de la Ley 80 de 1993, y si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9o de la ley 80 de 1993.*

